

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de marzo de 2025 en Gonvarri I. Centro de Servicios SL (NIF:), en el polígono industrial , con acceso por la calle , de Castellbisbal (Vallès Occidental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya el 6.07.2022.

La Inspección fue recibida por , responsable de Mantenimiento y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- La instalación cuenta con el asesoramiento, en materia de protección radiológica, de la UTPR .

1. DEPENDENCIAS DE LA INSTALACIÓN

1.1 Nave 4

- El 6.07.2022 se autorizó por resolución la sustitución del equipo radiactivo de la firma , con dos fuentes radiactivas encapsuladas de con una actividad cada una de ellas de GBq en fecha 2.12.1994, y n/s y , por un equipo generador de rayos X de la firma .
- Esta modificación implicó una reclasificación de la instalación radiactiva de categoría 2 a categoría 3.

- En los informes anuales correspondientes a los años 2023 y 2024 se indica la cronología de todo el proceso de sustitución del equipo instalado en la línea de electrocincado; a continuación, se expone un resumen:
 - El 15.05.2023 se desmontaron los cabezales con las fuentes radiactivas de , y se trasladaron, a la espera de su retirada definitiva de la instalación, a la dependencia almacén autorizada para tal fin.
 - Durante el mes de junio de 2023 se instaló el nuevo equipo de generador de rayos X de la firma . Se adjunta como Anexo 1 el certificado de aceptación del equipo.
 - El 8.06.2023 se realizó el informe preoperacional sobre niveles de radiación y elementos de seguridad de los nuevos cabezales de rayos X.
 - El 08.01.2024 los técnicos de realizaron la caracterización de las fuentes de , previa a su retirada.
 - El 25.01.2024 los técnicos de retiraron las fuentes de . Se adjunta como Anexo 2 el certificado de retirada de las fuentes emitido por .
- En la línea de electrocincado estaba instalado y operativo un equipo generador de rayos X de la firma modelo , con 2 cabezales con un generador y un tubo de rayos X cada uno de ellos, con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA. En dicho equipo había 3 placas identificativas:
 - Equipo: Marca: , Modelo: , N° Serie
 - Cabezal superior: Modelo: , N° Serie , Tensión kV, Intensidad mA.
 - Cabezal inferior: Modelo , N° Serie , Tensión kV, Intensidad mA.
- El acceso a la zona de influencia de los equipos disponía de un vallado con un enclavamiento en las dos puertas de acceso, para impedir su funcionamiento si la puerta interna estaba abierta.
- El equipo disponía de un sistema de luces tipo semáforo para indicar el estado de emisión del equipo.
- El día de la inspección la línea donde se ubica el nuevo equipo de RX no estaba en funcionamiento.

1.2 Nave 5

- En la nave 5, en la línea de galvanizado en caliente, estaba instalado, sin funcionar por parada, un equipo radiactivo de la firma , modelo y n/s , con 2 cabezales con un generador y un tubo de rayos X cada uno de ellos, con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA. En dicho equipo había 3 placas identificativas:
 - Equipo: Marca: , Modelo: , N° Serie .

- Cabezal superior: Modelo , N° Serie , Tensión kV, Intensidad mA.
- Cabezal inferior: Modelo , N° Serie , Tensión kV, Intensidad mA.
- El acceso a la zona de influencia de los equipos disponía de un vallado con un enclavamiento en la puerta interna de acceso, para impedir su funcionamiento si esta puerta estaba abierta.
- El equipo disponía de un sistema de luces tipo semáforo para indicar el estado de emisión del equipo.
- No se midieron niveles de radiación significativos junto a la valla metálica de delimitación de las zonas controladas con el equipo radiactivo en funcionamiento

2. NIVELES DE RADIAICÓN AMBIENTAL

- El asesor externo de la UTPR de y el supervisor de la instalación controlan trimestralmente los niveles de radiación y revisan los equipos radiactivos, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. Los últimos fueron realizados:
 - para el equipo , n/s: : en fechas, 03.07.2024, 17.10.2024 y 19.12.2024;
 - para el equipo para el equipo , n/s: : en fechas 03.07.2024; 17.10.2024, 19.12.2024 y 09.02.2025;
- Estaban disponibles los certificados, emitidos por la UTPR, correspondientes a los diferentes controles.

3. EQUIPOS DETECTORES

- Estaba disponible un detector de radiación de la firma , modelo , n° de serie , calibrado por en fecha 21.07.2022. Estaba disponible el certificado de calibración.
- Este equipo detector no es adecuado para la medida de niveles de radiación de los equipos generadores de Rayos X; hasta la fecha de la inspección, para el control de niveles de estos equipos utilizan un equipo detector de la firma , n/s , de la UTPR . Este equipo había sido calibrado por el 30.05.2023 y verificado el 11.02.2024 por personal de la UTPR.
- El supervisor de la instalación indicó estaban en trámite de adquirir un nuevo detector de la firma . El día de la inspección , empresa comercializadora, había comunicado al supervisor las últimas gestiones para formalizar la compra. El supervisor mostró a la inspección los correos electrónicos intercambiados con el comercializador.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación (revisión 3, del 1.6.2021). Las últimas verificaciones del equipo son del 28.11.2023. Estaba disponible el registro de las verificaciones.
- La inspección informó al supervisor que este procedimiento deberá ser actualizado para incluir el nuevo detector de radiación.

4. LICENCIAS Y DOSIMETRIA DEL PERSONAL

- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 2 de operador, todas ellas en vigor.
- Estaban disponibles 3 dosímetros personales, para el control de los trabajadores expuestos, y 4 para el control de las áreas de las zonas de posible influencia radiológica de los equipos radiactivos.
- Tienen establecido un convenio con _____ para el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el resumen anual de la dosimetría del 2024 de todos los trabajadores y de los dosímetros de área, y el último informe dosimétrico correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.

5. FORMACIÓN

- El 9.01.2023 se realizó una sesión virtual informativa sobre las novedades del RD 1029/2022. Además, se facilitó una copia del nuevo Reglamento de Funcionamiento y Plan de emergencia al supervisor y operadores conforme a las nuevas definiciones y términos del RD 1029/2022. Estaba disponible la hoja de registro de asistencia, donde se observa que la formación se hace extensible a todo el personal de la planta que trabaja en las zonas adyacentes a los equipos radiactivos.
- El supervisor indicó que estaba planificada una sesión de formación para el mes de abril de 2025 que incluyese las novedades introducidas por el RD 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes. A pesar de ello, el asesor externo ya había formado al supervisor y a los operadores de las novedades.

6. DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible la documentación preceptiva original de los equipos generadores de RX.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- El 14.03.2025 presentaron el informe anual de la instalación correspondiente al año 2024.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de

1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de Gonvarri I. Centro de Servicios SL, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.



Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 28/IRA/2163/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*
-

Documentació / *Documentación*

- ☐ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):
